El Secretario Escribano de Cámara, y gobierno del Consejo Don Bartolomé Muñoz, con fecha de primero de Febrero último me dice lo que sigue.

»La Real Cédula de 12 de Noviembre del año próximo pasado que se comunicó á V. S. incluye el Real Decreto de 6 del mismo mes dirigido al Consejo, por el qual se le manda que proceda á repartir trescientos millones de reales entre los Pueblos del Reyno con proporcion á sus riquezas, y segun el método que le dicten su zelo, sus luces, y su acreditada experiencia, dexando á los mismos Pueblos la facultad de buscar arbitrios, que sin ser gravosos á los pobres, produzcan la suma referida.

»Esta se ha de exigir en el presente año por via de subsidio, comprehendiendo á todas las clases, sin admitir excepcion alguna, por tratarse del bien general, y de proporcionar por este medio que se cubran las obligaciones de la Corona.